

APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS VALDIVIESO UNIDO

DECRETO EXENTO: 2889 /

RECOLETA, **27 SET. 2013**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso de Uso sobre Bien Nacional de Uso Público efectuada por la Junta de Vecinos Valdivieso Unido.
- 2.- La generación de un plan de uso para espacios comunitarios que fue presentada por la Junta de Vecinos.
- 3.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y el La Junta de Vecinos Valdivieso Unido.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social que se encuentra en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Huelche N°0695, celebrado entre esta Municipalidad y la Junta de Vecinos Valdivieso Unido, para que esta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de un año contado desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Junta de Vecinos Valdivieso Unido.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO AUSTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/FBH/bsh

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- SEC. MUNICIPAL
- JURIDICO
- CONTROL
- DIDECO
- DEP. DE DESARROLLO COMUNITARIO
- INTERESADO



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

